



Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

**EXPEDIENTE** 0.06.12

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### APERTURA DEL SOBRE "A"

(Incluye la documentación administrativa que acredita el cumplimiento de los requisitos previos y calificación de dicha documentación).

<b>EXPEDIENTE</b>	0.06.12
<b>OBJETO</b>	Ejecución de las obras de urbanización de la Travesía del Truche en Almayate de Vélez Málaga.
<b>LUGAR, FECHA Y HORA DE CONSTITUCIÓN</b>	SALON DE SESIONES Ayuntamiento de Vélez-Málaga 5 de junio de 2013 <u>13</u> . <u>45</u> Horas
<b>ASISTENTES : (señalados ✓)</b>	
<b>PRESIDENTE</b>	D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla. (Excmo. Sr. Alcalde). ✓
<b>EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL</b>	D. José Domingo Alcalá Gallego. ✓
<b>INTERVENTOR GENERAL</b>	D. Juan Pablo Ramos Ortega. ✓
<b>VOCAL. 1</b>	Dña. Concepción Labao Moreno. (Ilma. Sra. Concejala de Urbanismo e Infraestructura). ✓
<b>VOCAL. 2</b>	D. Eugenio Quintero Martínez. (Sr. Jefe de Servicio de Infraestructura). ✓
<b>SECRETARIA DE LA MESA</b>	Dña. Caridad Ruiz Barbadillo. ✓
<b>ASESOR. 1</b>	D. José Alberto Barranco Rico. (Ingeniero de Caminos Municipal).

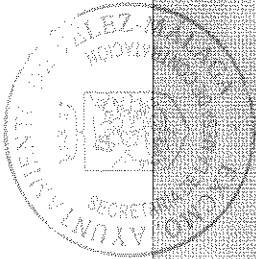
Constituida la Mesa de Contratación se procede **EN ACTO NO PÚBLICO**, y por orden de la Presidencia a la **Apertura del Sobre "A" que incluye la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** que acredita el cumplimiento de los **REQUISITOS PREVIOS** y a la **calificación de dicha documentación**.

Por la Secretaría de la Mesa se pone a disposición de la Mesa el Certificado que acredita que se dentro del plazo de presentación de proposiciones desde el Registro de Entrada se ha hecho entrega en el Área de Contratación de la documentación que obra recogida en la misma y que se adjunta a la presente acta, certificando que las ofertas presentadas son las siguientes y por el siguiente orden.

A la vista en su caso de los informes de los servicios administrativos y técnicos se califica la documentación presentada por cada uno de los licitadores con el siguiente resultado:

<b>PROPOSICIÓN Nº 1</b>	<b>CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S. A.</b>
<b>CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</b>	<b>COMPLETA.</b>

<b>PROPOSICIÓN Nº 2</b>	<b>CONSTRUCCIONES ZELEV, S. L. U.</b>
<b>CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</b>	<b>INCOMPLETA.</b>
<b>FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN</b>	<p><b>.- Clausula 11. 6).- <u>DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.</u></b></p> <p><b>B.1 DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.</b></p> <p>a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras.</p> <p><b>. Motivo: No es original.</b></p> <p>Toda la documentación se presentará en alguna de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. original</li> <li>. copia auténtica expedida por el órgano que emitió el documento</li> <li>. copia autorizadas por notario público</li> <li>. copia compulsadas en el Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.</li> <li>. copia compulsada por el órgano administrativo ante el que se presente la documentación para que dicho organismo remita dicha documentación al órgano de contratación.</li> </ul> <p>Recordando asimismo al licitador que toda documentación, declaración, compromiso o documentos similares requeridos en por el presente Pliego <b>deberán ser firmados u otorgados, por quien tenga facultades para ello, dentro del plazo de presentación de proposiciones.</b></p> <p><b>B.2 DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.</b></p> <p>a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes refrendados por las correspondientes Direcciones Facultativas; En la relación de obras ejecutadas se indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.</p> <p><b>Motivo: Los certificados no son originales. Debiéndolos aportar en alguna de las formas arriba reseñada.</b></p> <p>b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.</p> <p>Motivo: El documento no está firmado.</p>



	<p><b>.- Clausula 11. 7).- <u>GARANTÍA PROVISIONAL</u></b></p> <p><i>. <b>Motivo</b> : El documento no está firmado debiendo estar debidamente firmada y acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.</i></p>
--	---

<p><b>PROPOSICIÓN Nº 3</b></p> <p><b>CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</b></p> <p><b>FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN</b></p>	<p><b>CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S. A.</b></p> <p><b>INCOMPLETA.</b></p> <p><b>.- Clausula 11. 6).- <u>DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.</u></b></p> <p><b>B.1 DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.</b></p> <p>a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras.</p> <p><i>. <b>Motivo:</b> No es original.</i></p> <p>Toda la documentación se presentará en alguna de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. original</li> <li>. copia auténtica expedida por el órgano que emitió el documento</li> <li>. copia autorizadas por notario público</li> <li>. copia compulsadas en el Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.</li> <li>. copia compulsada por el órgano administrativo ante el que se presente la documentación para que dicho organismo remita dicha documentación al órgano de contratación.</li> </ul> <p>Recordando asimismo al licitador que toda documentación, declaración, compromiso o documentos similares requeridos en por el presente Pliego <b>deberán ser firmados u otorgados, por quien tenga facultades para ello, dentro del plazo de presentación de proposiciones.</b></p> <p><b>B.2 DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.</b></p> <p>b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, <b>especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.</b></p> <p><i><b>Motivo:</b> No aporta declaración debiendo estar debidamente firmada y acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.</i></p>
--	---

<p><b>PROPOSICIÓN Nº 4</b></p> <p><b>CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</b></p> <p><b>FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN</b></p>	<p><b>D. ANTONIO JESÚS LOZANO ROBLES.</b></p> <p><b>INCOMPLETA.</b></p> <p><b>.- Clausula 11. 7).- <u>GARANTÍA PROVISIONAL</u></b></p>
--	--

. **Motivo:** No aporta garantía provisional informando al licitador que sólo puede subsanar aquello que existía pero no se aportó por error u omisión pero no lo que no existía en el período de presentación de proposiciones.

**PROPOSICIÓN Nº 5**  
**CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

**URBANA INFRAESTRUCTURA E INGENIERÍA, S. L.**  
**INCOMPLETA.**

**FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN**

**.- Clausula 11. 6).- DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.**

**B.2 DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.**

b) Declaración indicando los **técnicos** o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que **ésta disponga para la ejecución de las obras**, especialmente los **responsables del control de calidad, acompañada** de los documentos acreditativos correspondientes.

**Motivo:** La declaración aportada no está firmada y tampoco se indica el responsable del control de calidad ni acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

**PROPOSICIÓN Nº 6**  
**CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

**FDEZ. ROSILLO Y CÍA, S. L.**

**FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN**

**.- Clausula 11. 6).- DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.**

**B.2 DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.**

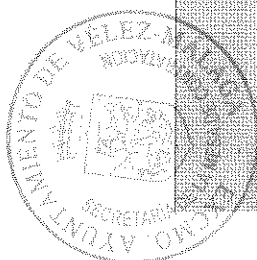
a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes refrendados por las correspondientes Direcciones Facultativas; En la relación de obras ejecutadas se indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.

**Motivo:** 1) No aporta relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años

2) No aporta certificados de buena ejecución para las obras más importantes refrendados por las correspondientes Direcciones Facultativas;debiendo cumplir los requisitos especificados anteriormente.

Se recuerda al licitador que toda la documentación se presentará en alguna de las siguientes formas:

- . original
- . copia auténtica expedida por el órgano que emitió el documento
- . copia autorizadas por notario público
- . copia compulsadas en el Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- . copia compulsada por el órgano administrativo ante



el que se presente la documentación para que dicho organismo remita dicha documentación al órgano de contratación.

b) Declaración indicando **los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa**, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, **especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.**

Motivo: *No aporta declaración debiendo estar debidamente firmada y acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.*

**- Clausula 11. 7).- GARANTÍA PROVISIONAL**

**. Motivo :** *No aporta garantía provisional informando al licitador que sólo puede subsanar aquello que existía pero no se aportó por error u omisión pero no lo que no existía en el período de presentación de proposiciones.*

Visto en su caso la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los siguientes licitadores, la Mesa acuerda que se comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación haciendo constar dicha actuación mediante diligencia extendida al efecto, que las mismas se hagan públicas mediante la publicación del acta en el perfil del contratante y que se el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen la documentación presentada sea de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del acta en el perfil del contratante y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

<b>PROPOSICIÓN Nº 2</b>	<b>CONSTRUCCIONES ZELEV, S. L. U.</b>
<b>PROPOSICIÓN Nº 3</b>	<b>CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S. A.</b>
<b>PROPOSICIÓN Nº 4</b>	<b>D. ANTONIO JESÚS LOZANO ROBLES.</b>
<b>PROPOSICIÓN Nº 5</b>	<b>URBANA INFRAESTRUCTURA E INGENIERÍA, S. L.</b>
<b>PROPOSICIÓN Nº 6</b>	<b>FDEZ. ROSILLO Y CÍA, S. L.</b>





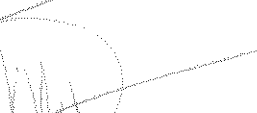


**La presentación de la documentación de subsanación** se realizará en las formas que permite el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC. La presentación de dicha documentación en las oficinas de correo se realizará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión, tal y como señala el art. 31 del Reglamento del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en cuyo caso dicha documentación se considerará debidamente presentada, a los efectos previstos en el artículo 38 de la LRJAP-PAC.

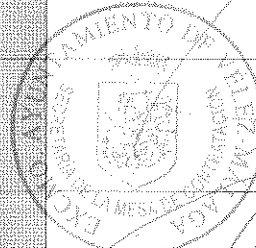
Se informa a los licitadores que deban subsanar documentación, que el criterio general de la Mesa sobre la posibilidad de subsanar o no la documentación aportada es el de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que señala que: *"El criterio mantenido por la Junta Consultiva puede concretarse en que se reconoce como subsanable, ya sea por errores u omisiones, la aportación de documentos exigidos para concurrir siempre que el contenido del mismo , como elemento acreditativo, exista en el momento en que se presenta y en el momento en que concluye el plazo de presentación de proposiciones, que evidentemente es anterior al momento de subsanación. Es decir, se puede subsanar lo que existe, pero no se ha aportado; no se puede subsanar lo que en el momento citado no existe de manera indudable".*(Informe 47/09 de 1 de febrero de 2010). **En definitiva se puede subsanar aquello que existía pero no se aportó por error u omisión pero no lo que no existía en el período de presentación de proposiciones.**

La Mesa de Contratación solicitó también a la vista de la información facilitada por los Servicios Técnicos Municipales recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

**PROPOSICIÓN N°** \_\_\_\_\_

En este estado se levanta la presente acta que se da por finalizado a las 19:30 horas y que como Secretaria de la Mesa, certifico en Vélez-Málaga, firmándose por los presentes y que se publicará en caso de que proceda en el perfil del contratante.

<b>EL PRESIDENTE DE LA MESA</b>	
<b>LA SECRETARÍA DE LA MESA</b>	
<b>EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL</b>	
<b>EL INTERVENTOR GENERAL</b>	
<b>VOCAL.1</b>	
<b>VOCAL.2</b>	
<b>ASESOR.1</b>	





Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**EXPEDIENTE 0.06.12**

**CERTIFICACIÓN DE  
PROPOSICIONES RECIBIDAS**

**ASUNTO: EXPEDIENTE PARA CONTRATAR LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DEL TRUCHE EN ALMAYATE DE VÉLEZ MÁLAGA.**

**FCO. JAVIER ITURRIAGA URBISTONDO**, Jefe de Servicio del Área **CERTIFICA QUE** dentro del plazo de presentación de proposiciones en la licitación de referencia, se ha hecho entrega en éste Area desde el Registro de Entrada de éste Ayuntamiento de la siguiente documentación con el siguiente orden:

**Nº 1 .- PRESENTADA POR :**

- . Construcciones Sergio Pérez López, S. A.
- . Registro de entrada : nº 2013027878. Fecha: 24/05/2013.
- . NÚMERO DE SOBRES : 2. SOBRES: A y C.
- . Telefono/fax : 952290164/952292508

**Nº 2 .- PRESENTADA POR :**

- . Construcciones Zelev, S. L.
- . Registro de entrada : nº 20133028108. Fecha: 27/05/2013.
- . NÚMERO DE SOBRES : 2. SOBRES: A y C.
- . Telefono/fax : 952549049/629628465.

**Nº 3 .- PRESENTADA POR :**

- . Construcciones López Porras, S. A.
- . Registro de entrada : nº 2013028187. Fecha: 27/05/2013.
- . NÚMERO DE SOBRES : 2. SOBRES: A y C.
- . Telefono/fax : 958804222/958804223.

**Nº 4 .- PRESENTADA POR :**

- . Antonio Jesús Lozano Robles.
- . Registro de entrada : nº 2013028197. Fecha: 27/05/2013.
- . NÚMERO DE SOBRES : 2. SOBRES: A y C.
- . Telefono/fax : 690229010

**Nº 5 .- PRESENTADA POR :**

- . Urbana Infraestructura e Ingeniería, S. L.
- . Registro de entrada: nº 2013028534. Fecha: 27/05/2013.
- . NUMERO DE SOBRES : 3. SOBRES: A, B y C.
- . Teléfono/fax : 958576571/958558809.

**Nº 6 .- PRESENTADA POR :**

- . Fdez. Rosillo y Cía, S. L.
- . Registro de entrada : nº 2013028747. Fecha: 29/05/2013.
- . NUMERO DE SOBRES : 3. SOBRES: A, B y C.
- . Telefono/fax : 942360500.

Lo que se certifica a los efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.5 del REAL DECRETO 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, remitiéndose ésta y las ofertas presentadas a la Secretaría de la Mesa de Contratación o al órgano de contratación si ésta no se hubiera constituido.

En Vélez-Málaga, a 31 de mayo de 2013.

El Jefe de Servicio  
ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO,

Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Fdo.: Fco. Javier Iturriaga Urbistondo.  
Área de Contratación, Patrimonio